



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



052

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017-2023-MDP/A

Pamparomás, 13 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 002-2023-MDP/SEC.TEC/ACRA, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Sr. AUGUSTO CLAUDIO ROJO ANGELES, el Acta de instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC- PAMPAROMAS- 2023, de fecha 13 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 194° de la constitución Política del estado modificado por la Ley N° 97680, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –ley N° 27972-Ley, LOS Gobiernos Locales gozan de **AUTONOMIA POLITICA, POLITICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA**, en todo en cuanto sea de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, a través de la Ley N° 27933- Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la Seguridad, Paz, Tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 13° de la referencia Ley, crea los comités Distritales de seguridad ciudadana, los cuales se encargan de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos dentro de su jurisdicciones;

Que, en materia de Seguridad ciudadana son funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales coordinar con la Municipalidades Distritales y la Política Nacional de la Seguridad Ciudadana, según dispone el Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el Ar. 20Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la Fecha 13 de enero de 2023, al Sr. **AUGUSTO CLAUDIO ROJO ANGELES**, Identificado con DNI N° 08588385, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC- debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en D.S N° 011-IN y la Ley 27933 – Ley del Sistema de Seguridad y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General a las oficinas pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, COMPLACE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

VIDAL F. MILLA LLANTO
DNI N° 42079946
ALCALDE

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH

